

para el IV Grupo Escolar de San Ildefonso, cuyo estado de gastos asciende a ocho mil novecientos veintiocho mil pesetas, estando nivelado con idéntico importe en su estado de ingresos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las diez de la noche, firmando la presente cota todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario Certificado.



En Cornellá, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Hingut Casas, Don Manuel Balboa Henedero, Don Fernando Jiménez Roweo y Don Constancio Pérez Aguirre y los Señores Concejales Don Amador Castillo Gujillo, Don Salvador Rovira Micaís, Don Juan Llo' Tutusaus, Don Francisco Giménez Molino, Don Saturnino Pérez López, y Don Juan Masgoret Casals, y el Señor Intendente de Landos Don Juan Antonio Blang...

Se acuerda, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la Sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Aprobado inicialmente el veintiseis del pasado Junio el proyecto de modificación de alineaciones y rasantes de las avenidas de San Ildefonso y Vicente Martorell, dentro del Plan Parcial de San Ildefonso, y expuesto reglamentariamente durante el plazo de un mes no habiéndose presentado ninguna reclamación, se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el citado proyecto de modificación y remitirlo a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, para su aprobación definitiva.

Alineaciones y rasantes de la Avda. San Ildefonso no.

Piscina Municipal

Aprobado inicialmente el veinticuatro del pasado Julio el proyecto definitivo de la Piscina Municipal cubierta, redactado por el Arquitecto Municipal, y expuesto reglamentariamente durante el plazo de un mes no habiéndose presentado ninguna reclamación se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el citado proyecto y remitirlo a los Organismos superiores para su aprobación definitiva.

4. Ordenación man-  
ana calles Buen-

Aprobado inicialmente el veintiseis del pasado Junio el proyecto de ordena-

tan y otras.

ción de la manzana limitada por las calles Buenestar, Avenida Vicente Martorell y calles en proyecto, presentado por los Señores Pascual y otros, expuesto reglamentariamente durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el citado proyecto y remitirlo a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, para su aprobación definitiva.

alteración calificación jurídica finca municipal.

Vista la comunicación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona en la que da cuenta de la creación de la Biblioteca San Jorge, a construir en inmueble propiedad de este Ayuntamiento, situado en el Barrio de San Ildefonso, corriendo a cargo de la Caja todos los gastos de construcción, dotación y mantenimiento, previo Dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aceptar la construcción de la Biblioteca San Jorge por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, adicionada a inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en la Zona de San Ildefonso, destinado a viviendas de Consejo, autorizando a la citada Caja la construcción proyectada.

Segundo. - Dar las gracias por la concesión de esta obra benéfico-social.

Tercero. - Iniciar expediente de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para alterar la calificación jurídica del derecho de suelo de la finca propiedad de este Ayuntamiento sito en la Zona de San Ildefonso, destinadas a Cameraje, calificada actualmente como bien de servicios público para en su día calificarlo como de propios.

Parrimentación pro-  
tío Colegio Nacio-  
nal San Ildefonso

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la parrimentación del patio de juegos del Colegio Nacional San Ildefonso, y previos Dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Hacienda y Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad.

Primero. - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para la parrimentación del patio de juegos del Colegio Nacional San Ildefonso, por cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas veintiseis pesetas con ochenta y siete céntimos procediéndose a la contratación de la obra por medio de subasta.

Segundo. - Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde Don José Pae Carreras, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato así como la oportuna escritura pública.

Tercero. - Que el pago de dichos

obra se aplicará con cargo al Presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, una vez que sea aprobado el segundo suplemento del mismo.

El Señor Concejal Don Carlos Cruzat Vallbona entra en el Salón de Sesiones al terminar de tratar el punto reseñado y hace constar que se le dé por acordado a partir de este momento.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la construcción de vestuarios, pista polideportiva y parque infantil en Almuda y previos Dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Hacienda y Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar en principio el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para la construcción de vestuarios, pista polideportiva y parque infantil en Almuda por un millón ciento once mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, sometiéndose a la exposición pública reglamentaria.

Segundo. - Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que en su día regirán la licitación facultándose al Señor Alcalde Don José Piu Carreras para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la construcción de la obra por medio de subasta.

Tercero. - La financiación de dicha

obra en su día se hará con cargo al presupuesto extraordinario para financiar ésta y otras, dotada en parte con el suplemento del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y ocho.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la construcción de la Casa del Consejo, restaurantes y Sanitarios en la zona del Instituto y previos Dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Hacienda y Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar en principio el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para la construcción de la Casa del consejo, restaurantes y sanitarios, en la Zona del Instituto por un millón ciento diecisiete mil novecientos dieciocho pesetas con noventa y nueve céntimos, sujetándose a la exposición pública reglamentaria.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que en su día regirán la licitación facultándose al Sr. Alcalde Don José Pío Carreras para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la contratación de la obra por medio de subasta.

Tercero.- La financiación de dicha obra en su día se hará con cargo al presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, una vez que sea aprobado su segundo

Instalaciones Zona Instituto.

Plaza Lana Biblio-  
teca - Instituto.

suplemento al mismo

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal para la urbanización de la plaza y patio de juegos infantiles en la Lana Biblioteca - Instituto y previos Dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Hacienda y Cultura y Deportes, se acuerda con el voto en contra del Sr. Cusant:

Primero. - Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal para la urbanización de la plaza y juegos infantiles sito en la Lana Biblioteca - Instituto, por cuatrocientos cincuenta y una mil novecientas ochenta pesetas con once céntimos, sometiéndose a la exposición pública reglamentaria.

Segundo. - Aprobar los pliegos de condiciones facultativos y económicos que en su día regirán la licitación facultándose al Señor Alcalde Don José Piu Carreras para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la contratación de la obra por medio de subasta.

Tercero. - La financiación de dicha obra en su día se hará a cargo al presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, una vez que sea aprobado su segundo suplemento al mismo.

El Sr. Cusant justifica su voto en contra por entender que la Lana donde se pretende situar la plaza y parque infantil es de las más peligrosas dada la proximidad de la Carretera de Cornellá a Logis de Cordera,

concentrándose un gran número de niños en la misma, es decir cree que el lugar no es idóneo. El Sr. Balboa hace constar que por los Servicios Técnicos se informe sobre la posible afeción de la plaza que por los pasos elevados proyectados para el cruce de la Carretera antes citada.

Campo de fútbol.

Visto el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal para la construcción de un Campo de Fútbol en el complejo de deportes municipal, sito en la Loma Píera y previos Dictámenes favorables de las Comisiones de Obras y Urbanismo, Cultura y Deportes, se acuerda por unanimidad que sea el mismo aprobado en principio y sometido a exposición pública reglamentaria.

Ordenanzas Fiscales  
del Ejercicio 1970.

Previo, Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad reuniéndose el quórum previsto en el artículo setecientos diecisiete de la Ley de Régimen Local lo que sigue:

Primero - Modificar las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir a partir del ejercicio de mil novecientos setenta de acuerdo con el texto y tarifas que constan en el Dictamen, que son las siguientes: Ordenanza número once de Tasa sobre sello Municipal; Ordenanza número cuarenta y dos de Tasa sobre Licencia de Obras; Ordenanza número cuarenta y nueve de Tasa sobre conservación y limpieza del alcantarillado; Ordenanza número cincuenta y dos de Tasa sobre la ocupación de la Vía Pública



con puestos públicos, básculas, marquesinas, toldos, etc.; y Ordenanza número trece sobre la Tasa sobre Inspección de motores y establecimientos comerciales e industriales.

Segundo. - Establecer la obligatoriedad en relación a la inspección de motores y establecimientos.

Tercero. - Acordar la imposición de los derechos y tasas por apurochamientos especiales por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública de acuerdo con lo previsto en el artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro, apartado séptimo de la Ley de Régimen Local y en relación con el artículo diecisiete de la misma aprobándose simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal número sesenta para dicha exacción.

Suplementos de crédito.

Preris Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y de conformidad con las observaciones formuladas por la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad modificar en parte el expediente de suplementos de créditos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiseis de Junio del corriente año en el sentido de dejar sin efecto el suplemento propuesto en la partida 6.1822 por un importe de diez millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, destinadas a instalaciones culturales y deportivas, gasto que deberá financiarse a través del correspondiente presupuesto extraor-

dinario, quedando en definitiva fijado el monto del citado expediente en cuatro millones ciento sesenta mil trescientos una pesetas.

Visto el expediente de suplemento de créditos por aplicación del superávit y transferencias correspondientes al Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, visto asimismo el informe del Sr. Interventor Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Atendido que los suplementos presupuestos se refieren a atenciones y necesidades de reconocida urgencia, a juicio de esta Corporación, que no pueden ser objeto de aplazamiento toda vez que se refieren en su mayor parte a inversiones programadas por este Ayuntamiento pero que no han podido ser objeto de financiación, lo que en la actualidad resulta factible por la aplicación del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y ocho, y por transferencia de consignaciones utilizables, ya que según se acredita en el expediente no serán objeto de inversión.

En virtud de lo expuesto, se acuerda por unanimidad aprobar un expediente de habilitación y suplemento de crédito por aplicación del superávit del presupuesto de mil novecientos sesenta y ocho y transferencias correspondientes al Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y nueve, por un total

de aumento de catorce millones ocho mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, y cuyo detalle es del tenor siguiente:

Partida	Consignación		Consignación resultante
	actual	Aumentos	
1155 - Personal Contratado y horas extraordinarias: para atenciones de este carácter			
ten . . . . .	466.650.-	300.000.-	1.066.650.-
21210 - Material Oficinas: para adquisición de timbres, impresos, libros de datos, de contabilidad, impresos, etc.			
etc. . . . .	835.000.-	60.000.-	895.000.-
21240 - Edificios y dependencias municipales atenciones y reparación, conservación, limpieza, etc.			
. . . . .	600.000.-	250.000.-	850.000.-
21220 - Correspondencia para satisfacer la de carácter postal y telegráfico, incluso el uso de teléfonos y comunicaciones oficiales			
. . . . .	200.000.-	150.000.-	350.000.-
21290 - Seguros: para el pago de las primas de responsabilidad civil correspondiente a los seguros de vehículos de riesgos de incendios de edificios y bienes y otros			
. . . . .	15.000.-	15.000.-	30.000.-
21321 - Policía Local y Guardia municipal de montes y par-			

	ques: para atenciones de material	40.000	-	40.000	-	80.000
21531	- Abastecimientos de aguas en fuentes públicas, albercos y lavaderos	225.000	-	150.000	-	375.000
21540	- alcantarillados para atenciones derivadas del entretornamiento y conserv. de las redes de conducción de aguas residuales y limpieza de aceras	550.000	-	100.000	-	650.000
21611	- Herramiental y accopios: para atender el pago de adquisición de útiles, enseres y demás efectos de uso en los diversos serv. municip. incluso mat. de construcción	250.000	-	50.000	-	300.000
61822	- Bienes inmuebles: para adquisición y mejora de los que se destinan a representación, oficinas, dependencias y servicios, incluso pago de expropiaciones	4.345.000	-	2.900.000	-	7.245.000
61841	- Mobilización y efectos: para atenciones de esta naturaleza, incluso la adquisición de máquinas para oficinas	800.000	-	200.000	-	1.000.000
63101	- aportación Presupuestos Ordinarios					
				<u>9.493.869.52</u>		
				<u>14.008.869.52</u>		

Cuenta General Presupuesto de 1968.

A continuación se examina la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al

ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión Permanente, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal, ejercicio de 1968.

A continuación se examina la Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad, cuyo resumen es el siguiente:

Activo . . . . . 41.659.341. - Ptas.  
 Pasivo . . . . . 8.833.300. - "  
 Activo Patrimonial Li-  
 quido . . . . . 32.826.041 - "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad al párrafo segundo del artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Régimen Local, por reunirse el quorum señalado en el mismo.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario obras diversas y 2ª fase piscina

A continuación se entra en el estudio de la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a la financiación de la segunda fase de la Piscina Municipal y otras instalaciones deportivas.

Se hace constar que el número de miembros que asisten a la sesión es el de trece de los dieciséis que de hecho y derecho componen esta Corporación, reuniéndose por tanto el quorum de asistencia necesario.

El anteproyecto ha sido confeccionado por la Alcaldía con la asistencia de los Sres. Secretario e Interventor. Por la Alcaldía se exponen las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario y de las partidas de sus estados de Gastos e Ingresos y a la vista de lo expuesto por unanimidad, reuniéndose el quorum señalado en el artículo doscientos cuatro del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda:

(\*)

Aprobar el proyecto de Presupuestos Extraordinario destinado a la financiación de la segunda Fase de la Piscina Municipal y otras instalaciones deportivas, <sup>cuyo abalo de gastos asciende a 14.643.86 € 52 ptas.</sup> estando nivelado con idéntico importe en su Estado de ingresos.

Pregos y preguntas.

A la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde de Don Juan Vidal Daga, se acuerda conste en Acta la satisfacción de la Corporación por la actuación de la Tenencia de Alcaldía de Cultura y Deportes que ha dado lugar al ahorro de más de cinco millones de pesetas importe del veinte por ciento de aportación reglamentaria de este Municipio a los presupuestos de construcción de los Grupos Escolares II y III de San Ildefonso, que según comunica el Ministerio de Educación y Ciencia serán supragados íntegramente a su costa.

Por el Sr. Alcalde se propone y así se acuerda que previa la reglamentaria de declaración de urgencia tomada por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Dirigirse al Gobierno Civil de la Provincia, Jefatura Provincial de Sanidad, Colegio de Médicos y Colegio de Farmacéuticos, exponiendo la necesidad de que en Cornellá, se preste un servicio nocturno de asistencia farmacéutica y de asistencia médica de guardia durante los domingos y días festivos, ya que en la actualidad se carece de una forma eficiente de estos Servicios imprescindibles.

No habiendo más asuntos que tratar, di Orden del Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmando lo presente de todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario accidental que Certifico.

(x) El interlineado "cuyo estado de gastos asciende a catorce millones quinientas cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos" Vale.

869

J.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 Juan Flor  
 J. Flores  
 J. Gómez  
 J. Margarec  
 J. Balboa  
 J. Aguirre  
 J. Cuxart  
 J. Salvador  
 J. Tusaes  
 J. Blanch  
 J. Abarrua

En Cornellá, siendo las veintidós horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Osa, Don Manuel Hinguet Casas, Don Manuel Balboa Hamedero y Don Constantino Pérez-Aguirre, y los Señores Concejales Don Carlos Cuxart Vallhonrat, Don Saturnino Pérez López, Don Salvador Rovira Micas, Don Juan Flor Tusaes y Don Juan Margarec Casals y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Abarrua, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia